ACTA DE DECISIÓN

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, los Decretos 249 de 2004 y 734 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA, Regional Antioquia, celebró con GLOBALK COLOMBIA SAS, con NIT 830051855, representada legalmente por Javier Orlando Cifuentes Pedraza, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 80.123.956, el contrato No. 4095522 del 14 de octubre de 2023, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE LA TECNOACADEMIA: BIOTECNOLOGÍA, DISEÑO Y PROTOTIPADO,TICS Y LA LÍNEA DE ELECTRÓNICA Y ROBÓTICA, COMO: IMPRESORAS 3D Y LÁSER, KIT DE ROBÓTICA, PLOTTER, TORNO, ENTRE OTROS". El valor de dicho contrato fue la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($37.655.116)

Que GLOBALK COLOMBIA SAS, otorgó a favor del SENA como garantía de cumplimiento y calidad de las obligaciones contractuales la póliza de cumplimiento No. 36-44-101055243, expedida el 19 de diciembre de 2022, hasta el 30 de junio de 2023 dada por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A y con vigencia de expedición del 13 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, por amparo del riesgo de calidad de servicio y hasta el 30 de abril de 2023 para el cubrimiento del riesgo de cumplimiento del contrato, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($37.655.116).

Que el supervisor del contrato No. 4095522 del 14 de octubre de 2023, la funcionaria Eliana María Estrada Mesa, informó a esta Subdirección lo siguiente:

"Que mediante plataforma transaccional, el 29 de noviembre del año 2022 la empresa GLOBALK COLOMBIA SAS. envió un comunicado en el que solicita prórroga hasta el 28 de febrero de 2023. Como justificación de su solicitud indicó la congestión de entrega de mercancías en el proceso logístico y de importación por la época de fin de año. Así mismo, adjuntó comunicado de la DIAN en el que dan a conocer que tienen problemas en el puerto de Buenaventura, con cierre temporal, lo cual retrasa el proceso de importación por lo tanto los equipos no lograrán ser entregados dentro de la vigencia del contrato. Por lo tanto, el proveedor ratificó que

apenas reciba los equipos que les falta, lo podrían entregar en el mes de febrero del año 2023.

En respuesta a la solicitud de prórroga la entidad le manifestó que no era posible el plazo del contrato hasta la fecha que ellos pedían ya que el contrato se había establecido para la vigencia 2022 y se expide un registro presupuestal para ese mismo año por lo que no es procedente la solicitud ya que sobrepasa el año fiscal, por lo que la prórroga se le dio por 10 días más contados a partir del 21 y hasta el 30 de diciembre de 2022, por ende, la fecha de entrega de los insumos adquiridos a través del contrato No. 4095522 de 2022 se venció el 30 de diciembre de 2022."

Que la Empresa contratista garantizó el cumplimiento del contrato a través de la póliza No. 36-44-101055243, expedida el 19 de diciembre de 2022, hasta el 30 de junio de 2023 dada por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia de expedición del 13 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, por amparo del riesgo de calidad de servicio y hasta el 30 de abril de 2023 para el cubrimiento del riesgo de cumplimiento del contrato.

De acuerdo a la solicitud expresa que realizó el contratista el SENA mediante comunicación le informó al proveedor la aceptación de la prórroga en los siguientes términos:

- FECHA ACTA DE INICIO 14 de octubre de 2022
- FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO 20 de diciembre de 2022
- PRORROGA 10 días calendarios contados desde el 20 de diciembre de 2022
- FECHA DE TERMINACION CON PRORROGAS INCLUIDAS 31 de diciembre de 2022
- SUSPENSIÓN N/A

Que finalizada la fecha con prórroga incluida para el cumplimiento del contrato número 4095522 del 14 de octubre de 2023 la empresa GLOBALK COLOMBIA SAS identificada con NIT número 830051855 no hizo la respectiva entrega de los equipos contratados.

Que pasada la vigencia 2022 sin el respectivo cumplimiento el señor JAVIER ORLANDO CIFUENTES PEDRAZA como representante legal de la empresa se comunicó con la supervisora del contrato, y le manifestó: "... ya cuento con todos los elementos para la entrega".

Es de anotar que el mes de comunicación en el cual realizó tal manifestación fue el mes de enero de 2023.

Que la tardanza o incumplimiento del contrato por parte del contratista ha generado algunos retrasos a la formación, por cuanto no se ha podido contar con dichos elementos para la formación, sin embargo, el día 06 de marzo se manifestó por parte de la empresa Globalk que se tenían disponibles los equipos para entrega. Se realizó reunión por parte del

supervisor del contrato para determinar que los equipos estuvieran completos, se validó y se demuestra que todo está completo y cumple con las especificaciones del contrato.

Del informe presentado por la funcionaria Eliana María Estrada Mesa, supervisora del contrato No. 4095522 del 14 de octubre de 2023 de la cual se desprende "por mi parte como supervisor del contrato expongo que estos equipos son necesarios para la Tecnoacademia, sugiero que se puedan recibir. También es importante aclarar que la Tecnoacademia no tiene afectación por los retrasos o inconvenientes que se han tenido para la entrega de los equipos, debido a que a aun no se han iniciado labores operativas en el año 2023.

Que en el contrato No. 4095522 de 2022, se estableció que en caso de mora o incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por el contratista la posibilidad de terminar el contrato por parte de la entidad contratante por el incumplimiento o por terminación unilateral y que los presuntos incumplimientos del contratista pueden generar en su contra la imposición de multas y sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal o la declaratoria de incumplimiento, cuyo procedimiento está regulado en el artículo 86 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 5.1.13 del Decreto 734 de 2010.

Que en dicho contrato se pactó como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al 10% del valor del contrato.

Que en virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA, Regional Antioquia,

DISPONE:

PRIMERO: Citar a audiencia al señor JAVIER ORLANDO CIFUENTES PEDRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.123.956, en calidad de representante legal de GLOBALK COLOMBIA SAS, identificado con NIT 830051855, para debatir el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales citadas, y las demás que resultaren probadas dentro del contrato 4095522 del 14 de octubre de 2022, Igualmente, se citará al representante legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT 860.009.578-6, en calidad de garante del contratista en virtud de la expedición de la garantía otorgada No. 36-44-101055243.

SEGUNDO: La audiencia se realizará el 14 de junio de 2023 a las 02:00 p.m. en la bodega 14 de la zona franca del Municipio de Rionegro, para lo cual deben solicitar el permiso de ingreso para ese día al correo lospinao@sena.edu.co

TERCERO: Informar a los citados que en dicha audiencia podrán presentar sus descargos, rendir las explicaciones pertinentes, aportar y solicitar la práctica de pruebas y controvertir las pruebas y el informe presentado por el supervisor del contrato, del cual se adjunta copia en la notificación de la presente citación.

CUARTO: Designar a Fabián Alonso Osorio Valencia, Técnico Grado 02 y a Carlos Mario Álvarez Martínez, abogado contratista del Centro, para que realicen el trámite correspondiente en la audiencia, decreten y practiquen las pruebas que sean pertinentes y conducentes y proyecten la decisión correspondiente.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Rionegro, a los 31 días del mes de mayo del año 2023.

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR

Proyecto: Luis Adrian Chica Rios, apoyo jurídico área de Bienes y Servicios.
Reviso: Carlos Mario Álvarez, abogado.

CONTRATO N°. CO1.PCCNTR. 4095522 de 2022

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.4095522 de 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Sena Regional Antioquia – Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Supervisor: Eliana Maria Estrada Mesa
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Elizabeth Alzate Quintero
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4095522 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios / suministro
OBJETO:	5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación. LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($37.655.116).
CONTRATISTA:	GLOBALK COLOMBIA SAS
NIT:	830051855
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del Parque Cantón Educativo en Marinilla Antioquia en donde se encuentran las líneas de Electrónica, Robótica, Diseño y Prototipado.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/10/2022
FECHA DE INICIO:	14/10/22
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 20 de diciembre del 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($37.655.116).

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($37.655.116).
PRÓRROGA No:	1
ADICIÓN No.:	N.A.
SUSPENSIÓN No.:	N.A
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará el valor del contrato mediante pago ÚNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios referidos; recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en este proceso.

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisitos para el pago
PAGO 1	100%	Deberá subir en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizada, cuenta Bancaria actualizada, Certificado de parafiscales e informe o listado de rutas efectuadas, Rut no inferior a 180 días, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados. Parágrafo: Deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en este proceso.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas En los Documentos del Proceso de contratación.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido. El proveedor presentó solicitud de prórroga soportando que ha tenido dificultad para la entrega de los equipo dentro de la vigencia debido a dificultades de los proveedor y por proceoss de la logística de	Evidencias de la solicitud de prórroga recibidos con los soportes de que el equipo es importado y el proceso logístico en esta época del año no se demoran mas los proceso de nacionalización. Se reviso el 27 de marzo que todos los equipos están disponibles para la entrega

	importación en esta época del año. Desde el día 06 de Marzo se manifestó por parte de la empresa que se tenían disponibles los equipos para entrega, El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.	y cumplen con lo especificado en el contrato, como se evidencia en las fotos del anexo.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.	El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Se presenta novedad para entrega de equipos y se solicita prórroga.	Se solicita prórroga hasta el mes de Febrero, esta pórroga se rechaza y se concede hasta el 30 de diciembre. Figura 1.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	La empresa envía solicitud de prórroga en los tiempos establecidos.	Solicitud de prórroga enviada.
e. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido. El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.	El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.
f. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido.	No existe producto ya que no se realiza entrega de los equipos solicitados.
g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido. El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.	El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.

h. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido.	No existe producto ya que no se realiza entrega de los equipos solicitados.
i. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido.	No existe producto ya que no se realiza entrega de los equipos solicitados.
j. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.	Personal con obligaciones sociales al día y pertenecientes a la empresa.	El Personal entrega obligaciones de seguridad social al día y pertenecientes a la empresa.
k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Se presenta novedad para entrega de equipos y se solicita prórroga.	Se solicita prórroga hasta el mes de Febrero, esta pórroga se rechaza y se concede hasta el 30 de diciembre. Figura 1.
l. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido. El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.	El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.

m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.	El día 07 de marzó se realizó reunión con la empresa y con el supervisor de contrato y se revisó que los equipos ya están disponibles para la entrega y cumplen con las especificaciones requeridas en el contrato, a su vez la empresa garantiza una entrega al 100% de los items contratados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS LOTE 3. EQUIPOS DE DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Certificado de calibración de fábrica para el Lote 1.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido.	No existe producto ya que no se realiza entrega de los equipos solicitados.
2. Garantía de 1 año para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra - Incluye desplazamiento del técnico.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido.	No existe producto ya que no se realiza entrega de los equipos solicitados.

3. La instalación debe realizarse en el sitio indicado por el personal especializado del SENA y dejarlo en CONDICIONES ÓPTIMAS de operación. El lugar de ejecución del contrato será el laboratorio de biotecnología en la Sede del SENA de La Ceja y las instalaciones del Parque Cantón Educativo en Marinilla Antioquia en donde se encuentran las líneas de Electrónica y Robótica y Diseño y Prototipado, es decir en las Subsedes se deberá efectuar la Respectiva instalación.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido.	No existe producto ya que no se realiza entrega de los equipos solicitados.
4. El proveedor debe capacitar al personal del SENA (2 personas) en el funcionamiento de cada uno de los equipos y entregar certificados de capacitación, para los lotes 1, 2 y 3 con una duración de al menos 6 horas, esta también podrá realizarse de manera virtual.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido.	No existe producto ya que no se realiza entrega de los equipos solicitados..
5. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo de los equipos una vez por año durante el año siguiente al vencimiento de la garantía, entregar certificados de calibración de fábrica del equipo y el manual del equipo de manera oportuna. Todo lo anterior no generará costos adicionales para el SENA.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido.	No existe producto ya que no se realiza entrega de los equipos solicitados.

6. Si es obligado a facturar electrónicamente deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en esta precotización.	No se realiza entrega de los equipos solicitados en el pedido.	No existe producto ya que no se realiza entrega de los equipos solicitados.

MINISTERIO DEL TRABAJO

JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA

Contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 del 6/10/2022

OBJETO: 5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación. LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.

1. Que el (29/11/2022 3:53:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) mediante plataforma transaccional SECOP II la empresa GLOBALK COLOMBIA SAS escribió:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC - ANT - CIAA - 00195-2022
Descripción del proceso: MC - ANT - CIAA - 00195-2022 (Equipos la Tecnoacademia)
De: SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA
Usuario: FABIAN ALONSO OSORIO VALENCIA
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (29/11/2022 3:53:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

RESPUESTA

Como supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 del 6/10/2022 cuyo objeto ya quedó descrito en el inicio del presente documento me permito indicar que:

1. En atención a su solicitud de prórroga, en la que solicitan que el plazo del contrato sea extendido hasta el 28 de febrero del año 2023, en primer lugar, debido a que en el contrato se estableció para la vigencia 2022 y se expide un registro presupuestal para este año, no es procedente dicha solicitud ya que sobrepasa el año fiscal.
2. En segundo lugar, la Impresora 3 D, no es un producto exclusivo de China como lo relacionan en la solicitud, además por el tamaño de este no necesariamente llega por puerto, por tal razón, no es procedente la solicitud. Ahora bien, corresponderá tener en cuenta que los equipos objeto de entrega deberán cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas debidamente contratadas.
3. Entre tanto, y con el ánimo de que puedan efectuar las gestiones pertinentes de nacionalización de los equipos y se pueda cumplir con el objeto contractual, se le concede una prorroga de 10 días calendario contados desde el 21 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022.
4. Deberá la empresa contratista ampliar el término de vigencia de la garantía y enviarla a la entidad por medio de la plataforma **SECOP II** para su respectiva aprobación.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

Modificar la cláusula **GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR:** Se contemplan las mismas garantías que se exigieron en el contrato inicial. Se deberá exigir la ampliación de las vigencias de cobertura de las pólizas.

Dado en la ciudad de Rionegro el día 7 de diciembre de 2022.

Anexo: Se adjunta solicitud del proveedor/contratista efectuada vía SECOP II.

Figura 1. Respuesta a solicitud de prórroga de la empresa GLOBALK SAS.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
N/A	N/A	0	0	$37.655.116	0 %	N.A	N.A

En calidad de supervisora dejo constancia que el contratista a la fecha no ha ejecutado a cabalidad el objeto del contrato **CO1.PCCNTR. 4095522 de 2022**, a nombre de **GLOBAL K SAS**, conforme a lo señalado en los estudios previos y la propuesta presentada.

Lo anterior se da por razones descritas en solicitud de prórroga del contrato de la empresa justificando lo siguiente:

Bogotá D.C, 29 de noviembre de 2022

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022

Respetados señores:

El suscrito Javier Orlando Cifuentes Pedraza, obrando en su calidad de representante legal de GLOBALK COLOMBIA SAS, NIT. 830.051.855- 1, amablemente solicita a la Entidad una prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022, cuyo objeto es "5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecno academia: Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación. LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.", cuya acta de inicio se firmó el día catorce (14) de octubre de 2022, y tiene un plazo de ejecución hasta el día veinte (20) de diciembre del año 2022.

Esto dado que el equipo tecnológico IMPRESORA 3D es importado de China, y el PLOTTER es importado desde Estados Unidos, según información de los fabricantes estos llegarían a puerto colombiano en el mes de febrero del año 2023, motivo de fuerza mayor que nos obliga a realizar esta petición, que la fecha sea extendida hasta el 28 de febrero del año 2023.

Aportamos comunicado emitido por la DIAN, donde indican que se presentan inconvenientes en el Puerto de Buenaventura así: "Así las cosas, a través de Twitter de fecha de 21 de noviembre de 2022, el Instituto Nacional de Vías (Invias), reporta efectivamente el cierre temporal en el Sector Cisneros y la Delfina, sin ruta alterna autorizada por parte de Autoridades del sector y sin determinación de apertura vial".

Todo esto esta retrasando las importaciones y legalizaciones de los productos, mercancía y equipos tecnológicos que están o van a ingresar al país.

Para Globalk Colombia SAS es muy importante dar total cumplimiento al contrato asignado para el lote 3, tratamos por todos los medios de ubicar estos elementos tecnológicos en diferentes marcas, pero ninguna cumplía con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, por lo cual continuamos con la adquisición de los elementos que si cumplan, queremos que este proceso genere el menor traumatismo para ustedes y sus aprendices que son los usuarios finales de estos equipos tecnológicos y a quienes buscamos brindar el mejor servicio y la mayor satisfacción posible.

OBSERVACIONES

Se verificó el proceso desde la etapa pre-contractual hasta la adjudicación, proceso que reposa en el siguiente Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3273103&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATO N°. CO1.PCCNTR. 4095522 de 2022

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida el día 16/12/2022 de 2022, el Representante Legal **Javier Orlando Cifuentes Pedraza** identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.123.956, certifica que de acuerdo con los documentos soportes de **GLOBALK COLOMBIA SAS.**, con Nit. **830051855**, la sociedad ha efectuado el pago de las obligaciones se encuentran a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses. El contratista cumplió con el pago de la seguridad social correspondiente período de cotización para el presente pago y aportó la PLANILLA **N°** del operador correspondiente al mes de 2022-11 (COTIZACIÓN PENSIÓN) y 2022-12 (COTIZACIÓN SALUD), la misma que es verificada.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Seriedad de la oferta	Seriedad de la oferta: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
Cumplimiento:	Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato un año más.
Calidad del servicio:	Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas.

A continuación se agrega las demás garantías requeridas para el presente proceso de conformidad con cada uno de los lotes así:

Número de lote	**Nombre del lote**	**Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato,**	**Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor**	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:**

		con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	**total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas.**	**Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato un año más.**
3	DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.	APLICA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA ESTE LOTE	APLICA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA ESTE LOTE	APLICA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA ESTE LOTE

SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	36-44-101055243
CERTIFICADO	N.A
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la Oferta	12/12/2022	30/10/2023	$ 22,593,069.60

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	36-44-101055243
CERTIFICADO	N.A
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2022
FECHA APROBACIÓN	20/12/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	12/10/2022	30/04/2023	$ 7.531.023,2

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/10/2022	30/12/2023	$ 7.531.023,2
Calidad del servicio	13/10/2022	30/06/2023	$ 7.531.023,2

NOTA: El supervisión del contrato **CO1.PCCNTR. 4095522 de 2022**, manifiesta el presunto incumplimiento con relación a las indicaciones de no entrega del proveedor de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

El pasado 29 de NOVIEMBRE la empresa GLOBAL COLOMBIA SAS. envió un comunicado donde solicita prorroga hasta el 28 de febrero de 2023, allí también soporto como justificación que el proceso logístico y de importación por la época de fin de año donde hay congestión en las entregas de mercancía. Así mismo, adjunto comunicado de la DIAN donde dan a conocer que tienen problemas en el puerto de Buenaventura, con cierre temporal, lo cual retrasa el proceso de importación por lo tanto los equipos no lograrán ser entregados dentro de la vigencia del contrato. Por lo tanto el proveedor ratifico que apenas reciba los equipos que les falta, lo podrían entregar en el mes de febrero. Desde el día 06 de marzo se manifestó por parte de la empresa que se tenían disponibles los equipos para entrega. Se realizó reunión para revisar que los equipos estuvieran completos y cumpliendo la especificación esto de acuerdo a las orientaciones dadas por el área de compras y se valido como muestra en el anexo que todo esta completo y cumple con las especificaciones del contrato. Por mi parte como supervisor del contrato expongo que estos equipos son necesarios para la Tecnoacademia, sugiero que se puedan recibir. También es importante aclarar que la Tecnoacademia no tiene afectación por los retrasos o inconvenientes que se han tenido para la entrega de los equipos, debido a que a aun no se han iniciado labores operativas en el año 2023.

Eliana Maria Estrada Mesa
Supervisor del contrato 4095522

SOPORTES ENVIADOS POR EL CONTRATISTA

Bogotá D.C, 29 de noviembre de 2022

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022

Respetados señores:

El suscrito Javier Orlando Cifuentes Pedraza, obrando en su calidad de representante legal de GLOBALK COLOMBIA SAS, NIT. 830.051.855- 1, amablemente solicita a la Entidad una prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022, cuyo objeto es "5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecno academia: Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación. LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.", cuya acta de inicio se firmó el día catorce (14) de octubre de 2022, y tiene un plazo de ejecución hasta el día veinte (20) de diciembre del año 2022.

Esto dado que el equipo tecnológico IMPRESORA 3D es importado de China, y el PLOTTER es importado desde Estados Unidos, según información de los fabricantes estos llegarían a puerto colombiano en el mes de febrero del año 2023, motivo de fuerza mayor que nos obliga a realizar esta petición, que la fecha sea extendida hasta el 28 de febrero del año 2023.

Aportamos comunicado emitido por la DIAN, donde indican que se presentan inconvenientes en el Puerto de Buenaventura así: "Así las cosas, a través de Twitter de fecha de 21 de noviembre de 2022, el Instituto Nacional de Vías (Invias), reporta efectivamente el cierre temporal en el Sector Cisneros y la Delfina, sin ruta alterna autorizada por parte de Autoridades del sector y sin determinación de apertura vial".

Todo esto esta retrasando las importaciones y legalizaciones de los productos, mercancía y equipos tecnológicos que están o van a ingresar al país.

Para Globalk Colombia SAS es muy importante dar total cumplimiento al contrato asignado para el lote 3, tratamos por todos los medios de ubicar estos elementos tecnológicos en diferentes marcas, pero ninguna cumplía con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, por lo cual continuamos con la adquisición de los elementos que si cumplan, queremos que este proceso genere el menor traumatismo para ustedes y sus aprendices que son los usuarios finales de estos equipos tecnológicos y a quienes buscamos brindar el mejor servicio y la mayor satisfacción posible.

DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

AUTO NÚMERO 000322

(Fecha) 21 NOV 2022

Por medio del cual se suspende el término de duración de la ejecución de la Operación de Transito Aduanero Nacional, Tránsito Aduanero Internacional y Transporte Multimodal.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA (A)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del Artículo 70 del Decreto 1742 de diciembre 22 de 2020, Artículo 472 de la Resolución 046 de Julio 26 del 2019, modificado por el Artículo 14 de la Resolución 11 de enero 31 del 2020.

CONSIDERANDO

Que a través de Comunicado a la opinión pública de fecha 16 de noviembre de 2022, las comunidades ubicadas en el Resguardo indígena Nasa Yu Ykkwe-Río San Cristóbal, el Cabildo mayor del Cañón del Río Pepitas, el Consejo Comunitario de Guinea Alta Guinea baja la Puerta de Victoria Zelandia juntas y Cisneros Dagua, La Juntade Acción Comunal de Juntas Dagua, el consejo Comunitario pacifico Cimarrones de Cisneros, la Junta de Acción Comunal de Cisneros, el Consejo Comunitario del alto y medio Río Dagua, el Resguardo Indígena Aizama de la Delfina, Resguardo indígena Nasa Kiwe de la Delfina y junta de Acción Comunal La Víbora – El Salto, ubicados en la cuenca de los ríos Dagua y Río pepitas y sus microcuencas (quebradas), anuncian cierre de la vía al mar en las ubicaciones mencionadas, en protesta a los múltiples desastres ocasionados por la ola invernal en el sector y que afecta a la comunidad de la zona.

Así las cosas, a través de Twitter de fecha 21 de noviembre de 2022, el Instituto Nacional de Vías (Invías), reporta efectivamente el cierre temporal en el Sector Cisneros y la Delfina, sin ruta alterna autorizada por parte de Autoridades del sector y sin determinación de tiempo de apertura vial.

La anterior información puede ser consultada en el link:

https://twitter.com/numeral767/status/1594714177876393987?s=48&t=QB-ze8G954ep9G1pm-kbA

Que a fecha 25 de agosto, por diversos medios de comunicación del país hablados, digitales y escritos, fue informado el bloqueo de la vía en el sector Cisneros y la Delfina ante el fuerte impacto de los desastres ocasionados ante la fuerte ola invernal enfrentada por la comunidad, sin respuesta por parte del Gobierno Central.

La anterior información puede ser consulta en los siguientes links:

https://caracol.com.co/2022/11/21/por-que-bloquean-la-via-al-mar-a-la-altura-de-cisneros/

https://www.bluradio.com/blu360/pacifico/por-bloqueos-de-la-comunidad-en-la-doble-calzada-buenvantura-valle-esta-incomunicada-rg10

https://www.rcnradio.com/colombia/pacifico/bloqueos-ciudadanos-dejan-incomunicada-a-buenaventura-con-el-resto-del-pais

Asi las cosas y dada la emergencia vial reportada, se evidencia un impacto negativo en las operaciones de comercio exterior, en especial las inherentes al Tránsito Aduanero Nacional, Tránsito Aduanero Internacional y Transporte Multimodal teniendo en cuenta el ingreso de mercancías por el puerto de Buenaventura hacia el interior del país y que actualmente se paraliza ante la imposibilidad del desplazamiento de vehículos de carga, siendo necesario para este Despacho adoptar las medidas tendientes a la dinamización y facilitación de las operaciones, mitigando los efectos respecto a los términos de finalización dispuestos en la legislación aduanera vigente.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, resulta preciso mencionar que el artículo 470 de la Resolución 046 de Julio 26 de 2019, fijó los plazos de duración para la realización de la modalidad de tránsito aduanero en días calendario, estableciendo que la duración de la operación se empezará a contar desde la autorización de la modalidad y deberá finalizar en el depósito o en la Zona Franca, con la entrega de la Declaración de Transito Aduanero y de la carga por parte del transportador.

Ahora bien, frente a la prórroga de plazos de la modalidad de tránsito aduanero, el artículo 472 de la Resolución 046 de 2019, modificado por el artículo 14 de la Resolución 11 de 2020, determina lo siguiente:

> "***ARTÍCULO 472. PRÓRROGA DE PLAZOS***. *El Jefe de la División de Gestión de Operación Aduanera de la Aduana de Partida, o de la dependencia que haga sus veces, podrá conceder plazos mayores a los establecidos en el artículo 470 de la presente resolución, por escrito, o a través del Servicio Informático Electrónico, antes de la iniciación o durante la ejecución de la modalidad de tránsito, por razones debidamente justificadas por el transportador, debiendo ser autorizada antes de la llegada al depósito o zona franca del último o único medio de transporte y del vencimiento del plazo otorgado por la aduana de partida o el servicio informático electrónico.*
>
> *En todo caso, el plazo total no podrá superar para la modalidad de tránsito aduanero por vía terrestre, quince (15) días calendario y, por vía férrea veinte (20) días calendario, excepto cuando se presente un cambio de ruta autorizado por bloqueo o cierre en las fronteras, en cuyo caso se podrá otorgar un plazo que en su totalidad no supere los treinta (30) días calendario.*
>
> *La prórroga para los casos previstos en el parágrafo 3 del artículo 470 de esta resolución podrá ser hasta por la mitad del plazo otorgado inicialmente.*

otorgado inicialmente.

PARÁGRAFO. El Administrador de la Aduana de Partida, podrá suspender el término de duración de la ejecución de la operación de tránsito, por la ocurrencia de hechos notorios, por alteración del orden público, o desastres naturales que impidan la continuación de la modalidad de tránsito aduanero, mediante acto administrativo en el cual se indique el término de suspensión.

Esta actuación deberá registrarse en el Servicio Informático Electrónico, o informarse por escrito a la Aduana de Destino.

Por lo tanto éste Despacho considera que por ser de conocimiento público la trascendencia de éste suceso que afecta la movilidad de carga, el mismo configura un hecho notorio contemplado en el parágrafo del artículo 472 de la Resolución 046 de 2019, modificado por el artículo 14 de la Resolución 11 de 2020, entendiéndose éste como *"aquel cuya existencia puede invocarse sin necesidad de prueba alguna, por ser conocido directamente por cualquiera que se halle en capacidad de observarlo"* tratándose entonces de un acontecimiento de la naturaleza que es conocido por la generalidad, ocasionado el desabastecimiento de vehículos de carga y disminución en el desarrollo de las funciones de transporte de mercancías al interior del país, afectando las operaciones de comercio exterior, en especial el termino de duración para la ejecución de las operaciones de Tránsito Aduanero Nacional, Tránsito Aduanero Internacional y Transporte Multimodal, es necesario que la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura adopte medidas que mitiguen la situación que afrontan los transportadores y usuarios del Régimen de Tránsito Aduanero y Operaciones de Trasporte Multimodal, determinándose suspender el término de duración de la ejecución de la operación de tránsito, para las operaciones autorizadas **a partir del 21 de noviembre de 2022, hasta el 05 de diciembre de 2022**, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 472 de la Resolución 046 de 2019, modificado por el Artículo 14 de la Resolución 11 del 2020.

Como medida de apoyo a la problemática de transporte expuesta por parte de los usuarios aduaneros y dada la funcionalidad del SIE Tránsitos, se adopta la autorización de DUTAS con datos provisionales que una vez sean definitivos (identificación del medio de transporte) deberán ser actualizados; esto aplicado únicamente respecto los tránsitos que vencen el mismo día.

En mérito de lo expuesto, la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender el término de duración de la ejecución de las operaciones de Transito Aduanero Nacional, Tránsito Aduanero Internacional y Transporte Multimodal, que hayan sido autorizadas en la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Impuestos de Buenaventura, **a partir del 21 de noviembre de 2022, hasta el 05 de diciembre de 2022**, término en el cual se espera el restablecimiento de la vía y la circulación de vehículos de carga y aumento de la oferta de estos.

ARTICULO SEGUNDO: Cumplida la vigencia del presente auto, se restablecerán los términos para finalizar las operaciones de Transito Aduanero Nacional, Tránsito Aduanero Internacional y Transporte Multimodal.

ARTICULO TERCERO: Este Auto se Publicará en lugar visible de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, ubicada en la calle 3 No. 2A-18 y en las oficinas de la División de Control Carga, ubicadas en las instalaciones de las Terminales Portuarias de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A – SPRBUN, Terminal

AUTO NÚMERO - - 003220 **de** 21 NOV 2022 **Hoja No.** 4 de 3

Continuación del Auto por medio del cual se suspende el término de duración para la ejecución de las Operaciones de Transito Aduanero Nacional, Transito Aduanero Internacional y Transporte Multimodal.

de Contenedores de Buenaventura S.A- TCBUEN y Sociedad Puerto Industrial de Aguadulce S.A- SPIA.

ARTICULO CUARTO: El presente auto rige a partir de su comunicación y contra el mismo no procede recurso algún.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA ROCIO BONILLA CAMPAZ
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

ficha técnica impresora

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 03/03/2033 16:31

Javier Cifuentes <jcifuentes@globalkcolombia.com>
Para: Elizabeth Alzate Quintero; Eliana Maria Estrada Mesa
Lun 06/03/2023 16:31

ESPECIFICACIONES TÉCNICA...

Doctora buenas tardes, de acuerdo a nuestra conversación telefónica adjunto ficha técnica de la impresora 3D para su revisión y aprobación

Agradezco su atención

Javier Cifuentes P.
CEO
GLOBALK COLOMBIA SAS
PBX: +57 (1) 3480360
Cel: +57 314 298 9343
Cra 71c # 53a-21 of 202 Normandia I Sector
Bogotá, Colombia
www.globalkcolombia.com

Activar Windows
Ve a Configuración para a



Phrozen Sonic Mighty 8K Resin 3D Printer

Características	Impresora global
Resolución de capa	25 µm
Potencia láser	120 W
Tipo de pantalla submarina	
Velocidad de impresión	70 mm/h
Materia prima	resina
Tamaño de impresión (L × W × D)	218 × 123 × 235 mm
Software	PHROZEN
Grosor de capa	0.01 a 0.2 mm
Conectividad	USB / Ethernet / Wi-Fi
Tamaño	337 x 337 x 512 mm
Operación	Panel táctil LCD de 7"
Memoria incorporada	1 TB
Diseño	Exclusivo Phrozen HD Printer - 11.52 Type
Fuente de luz	Módulo LED de matriz de láser
Energía requerida	100 - 240 V, 10A
Peso de la impresora	14.1 kg

Agradezco su gestión

Javier Cifuentes P.
CEO
GLOBALK COLOMBIA SAS
PBX: +57 (1) 3480360
Cel: +57 314 298 9343
Cra 71c # 53a-21 of 202 Normandia I Sector
Bogotá, Colombia
www.globalkcolombia.com

Elaboró: Liliana Eugenia Toro Marulanda, Coordinadora Académica
.Revisó: Carlos Mario Alvarez, Jurídico.

ACTA No.004		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Definición presunto incumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 6 de octubre de 2022.		
CIUDAD Y FECHA: **Rionegro, 20 de noviembre de 2023**	**HORA INICIO:** **2:00 p.m.**	**HORA FIN:** **4:00 p.m.**
LUGAR Y/O ENLACE: **Subdirección Centro, Zona Franca de Rionegro Bodega 14.**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** **Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación**	

TEMA DE LA REUNION:
Análisis del cumplimiento del contrato No. **CO1.PCCNTR.4095522** de 6 de octubre de 2022, celebrado entre el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA, Regional Antioquia y GLOBALK COLOMBIA SAS. con NIT 830.051.855-1

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Verificar si existen o no las condiciones fácticas y jurídicas para citar al contratista GLOBALK COLOMBIA SAS. con NIT 830.051.855-1 para hacer efectiva la cláusula penal, cuyo procedimiento está regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 5.1.13 del Decreto 734 de 2010.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Hechos constitutivos del análisis.

En reunión, en la cual participaron las personas firmantes, se analizó situación presentada en la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 6 de octubre de 2022, según la exposición del supervisor del contrato y se realizaron las consideraciones que se vierten a continuación:

1º. Según lo planteado por el supervisor del contrato, se pudo establecer lo siguiente respecto a los hechos:

"Yo ELIANA MARIA ESTRADA MESA, identificada con CC 1128469330, designada como supervisora del contrato N°. CO1.PCCNTR.4095522, de 6 de octubre de 2022, doy la justificación del presunto incumplimiento de este contrato ya que el proveedor GLOBALK COLOMBIA SAS. con NIT 830.051.855-1 no pudo hacer entrega en la vigencia 2022 de los siguientes equipos 1 Plotter de 36 pulgadas de Inyección tinta térmica, 1 Impresora 3D para resina estereolitografía, 1 Impresora láser Multifuncional y 1 Video Beam HD 3400. para las diferentes líneas de la tecnoacademia, Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics, y la línea de Electrónica y robótica del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación; ya que el proceso de compra del equipo inicio apenas fue adjudicado el contrato y sin embargo el proceso logístico y de importación por la época de fin y comienzos de año donde hay congestión en las entregas de mercancía y priorizan elementos relacionados con fiestas navideñas, por lo tanto la nacionalización se retrasó, y los equipos no se lograron entregar dentro de la vigencia del contrato, la cual tenía fecha estimada de entrega 20 de diciembre de 2022. por ende, el proveedor ratifico que apenas recibiera los equipos los podría entregar si fuese así no se generarían inconvenientes, ni

retrasos con la ejecución técnica de los proyectos de tecnoacademia-SENNOVA, debido a que la empresa ha solicitado hacer entregar de los equipos en el momento que el Sena lo solicite, se adjunta la documentación soporte.

2º. Verificación de garantía. La sociedad contratista otorgó a favor del SENA la siguiente garantía única:

- Cumplimiento: Póliza No. 36-44-101055243 de SEGUROS DEL ESTADO. Vigencia: desde 12/10/2022 hasta 30/12/2023 por valor de $22.593.069,60.
- Calidad del servicio: Vigencia: desde 12/10/2022 hasta 30/12/2022 por valor de $22.593.069,60.
- Calidad del bien: Vigencia: desde 12/10/2023 hasta 30/12/2023 por valor de $22.593.069,60

II. **Consideraciones jurídicas.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, los artículos 86, 87 y 94 de la Ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 del 2015 mediante artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia del SENA, adelantó el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía - acuerdo marco, cuyo objeto fue: Adquirir equipos para el desarrollo de proyectos de Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics, y la línea de Electrónica y robótica. 1 plotter de 36 pulgadas de Inyección tinta térmica, 1 Impresora 3D para resina estereolitografía, 1 Impresora láser Multifuncional y 1 Video Beam HD 3400, para el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

En virtud del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales están facultadas para imponer, unilateralmente, multas y para declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la cláusula penal. Como puede verificarse en el contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 6 de octubre de2022, se pactó la imposición de multas y la cláusula penal pecuniaria, por tanto, está facultada esta Subdirección para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria siempre y cuando se configuren los elementos constitutivos del incumplimiento, según la jurisprudencia de lo contencioso administrativo. Tal competencia fue descrita así por la Sección Tercera del Consejo de Estado en sentencia del 28 de noviembre de 2019 con ponencia de la consejera María Adriana Marín, dentro del proceso radicado bajo el número 11001032600020090003400:

A partir de esta disposición, al lado de la facultad excepcional de declarar la caducidad del contrato, surge también la posibilidad de la entidad contratante de declarar su incumplimiento para efectos de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria que hubiere sido pactada, lo que puede hacer directamente la entidad, mediante la compensación con las sumas debidas al contratista, el cobro de la garantía correspondiente, o ejecutivamente para obtener su pago.

De acuerdo con lo anterior, en los contratos estatales el legislador ha contemplado diferentes mecanismos que pueden ser utilizados por la entidad contratante frente a la

mora o el incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, como la imposición de multas, la declaratoria de caducidad del contrato o la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

En relación con esta última, así mismo, se prevé la posibilidad de que las partes incluyan en el contrato el cálculo anticipado y definitivo de los perjuicios que para la entidad representará el incumplimiento contractual del contratista, mediante el pacto de una cláusula penal pecuniaria, que, por lo tanto, podrá hacerse efectiva como consecuencia de la declaratoria de caducidad, si el contrato está vigente, o de la declaratoria de incumplimiento.

En este último caso, es decir, cuando se ha pactado la cláusula penal, la entidad no está obligada a acreditar el monto de los perjuicios sufridos y podrá cobrar el monto total de la cláusula penal, pero si considera que los perjuicios fueron superiores al mismo, deberá demandar ante el juez del contrato para acreditarlo dentro del respectivo proceso.

Por otro lado, la jurisprudencia del Consejo de Estado en lo concerniente a la cláusula penal ha señalado, reiterada y pacíficamente, que esta constituye una tasación anticipada de perjuicios en razón del incumplimiento severo y grave de las obligaciones contractuales y, por ende, tanto la decisión de declaratoria de incumplimiento como la tasación del valor de la cláusula penal, deberá estar sustentada, en primer término, por el análisis del grado de incumplimiento y la acusación del daño a la entidad y, en segundo lugar, de manera lógica, por el principio de proporcionalidad. Así, por ejemplo, en sentencia del 13 de noviembre de 2008, con ponencia del consejero Enrique Gil Botero, el Consejo de Estado en su Sección Tercera, dentro del expediente 68001-23-31-000-1996- 02081-01(17009), señaló:

De acuerdo con el artículo 1592 del Código Civil, la cláusula penal "(...) es aquella en que una persona, para asegurar el cumplimiento de una obligación, se sujeta a una pena que consiste en dar o hacer algo en caso de no ejecutar o retardar la obligación principal." Aunque las multas y la cláusula penal pecuniaria tienen una finalidad común -en lo sustancial-, que se concreta en el logro de los objetivos propuestos en el contrato; se diferencian en que la multa por regla general es conminatoria del cumplimiento de las obligaciones en razón al acaecimiento de incumplimientos parciales; la cláusula penal constituye en principio una tasación anticipada de perjuicios, a raíz de la declaratoria de caducidad o del incumplimiento definitivo del contrato, es decir, que se impone por un incumplimiento severo y grave de las obligaciones.

Con la imposición y ejecución de la cláusula penal se penaliza al contratista, por el incumplimiento grave del contrato, constituyendo una verdadera indemnización, que aunque parcial es definitiva, pues con ella se resarcen los perjuicios, o parte de ellos, a favor de la parte que ha cumplido el negocio. (Negrillas y subrayas propias).

Con tal perspectiva se impone el análisis de la situación fáctica y ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 6 de octubre de 2022, puesta a consideración de la Subdirección por el supervisor de dicho contrato. Se infiere del informe de supervisión que la sociedad contratista cumplió tardíamente con el objeto del contrato y que dicha tardanza

de debió a situaciones imprevisibles e irresistibles debido al proceso logístico y de importación por la época de fin y comienzos de año donde hay congestión en las entregas de mercancía y priorizan elementos relacionados con fiestas navideñas, por lo tanto la nacionalización se retrasa, además de los inconvenientes presentados por la ausencia de transporte y contenedores desde el exterior, y a la demora en el transporte y la nacionalización de los elementos, en especial el horno de vacío. Además, señaló que no existió ningún perjuicio a la entidad por la tardanza, la cual no fue extensa. Igualmente, como se observa en el informe de supervisión, que el incumplimiento fuese de tal entidad que causara perjuicios al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, debido a que el elemento está listo para ser entregado por el contratista, por tanto, no importunó la formación ni impidió la utilización oportuna de los elementos requeridos por el Centro.

En conclusión, el incumplimiento no fue de la magnitud que pudiese calificarse de grave y no causó perjuicios a la Entidad que amerite adelantar el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y, por ende, no es posible, en los términos exigidos por la jurisprudencia del Consejo de Estado, imponer multa a manera de anticipación de perjuicios por la inexistencia de estos. Igualmente, al ser producidos en el exterior el elemento adquirido está sujeto a la posibilidad aleatoria de su importación y transporte, el cual se ha visto afectado debido al proceso logístico y de importación por la época de fin y comienzos de año donde hay congestión en las entregas de mercancía, además de la falta de los contenedores, según la información de la prensa especializada podría presentarse hasta el año 2023, como puede observarse en el siguiente link: https://www.portafolio.co/revista- portafolio/el-impacto-de-la-crisis-de-contenedores-podria-ir-hasta-2023-561156 Así las cosas, además de la inexistencia de perjuicios es evidente que los hechos que produjeron la tardanza no son atribuibles al contratista y que estos eran imprevisibles e incontenibles, lo que implica la ausencia de responsabilidad administrativa de la sociedad contratista.

Por otro lado, el informe de supervisión indica que persiste la necesidad de los elementos y que fue verificada su idoneidad y buen estado, como se desprende de la siguiente cita del informe anexo a esta acta:

OBSERVACIONES

Se verificó el proceso desde la etapa pre-contractual hasta la adjudicación, proceso que reposa en el siguiente Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3273103&isFromPublicArea=True&isModal=False

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida el día 16/12/2022 de 2022, el Representante Legal Javier Orlando Cifuentes Pedraza identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.123.956, certifica que de acuerdo con los documentos soportes de GLOBALK COLOMBIA SAS., con Nit. 830051855, la sociedad ha efectuado el pago de las

obligaciones se encuentran a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses. El contratista cumplió con el pago de la seguridad social correspondiente período de cotización para el presente pago y aportó la PLANILLA N° del operador correspondiente al mes de 2022-11 (COTIZACIÓN PENSIÓN) y 2022-12 (COTIZACIÓN SALUD), la misma que es verificada. .

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Seriedad de la oferta Seriedad de la oferta: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
Cumplimiento: Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato un año más.
Calidad del servicio: Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas.

A continuación se agrega las demás garantías requeridas para el presente proceso de conformidad con cada uno de los lotes así:

Número de lote Nombre del lote Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:
Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato un año más.
3 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO. APLICA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA ESTE LOTE APLICA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA ESTE LOTE APLICA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA ESTE LOTE
SERIEDAD DE LA OFERTA
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA 36-44-101055243
CERTIFICADO N.A
FECHA EXPEDICIÓN 19/12/2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Seriedad de la Oferta	12/12/2022	30/10/2023	$ 22,593,069.60

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA 36-44-101055243
CERTIFICADO N.A
FECHA EXPEDICIÓN 12/12/2022
FECHA APROBACIÓN 20/12/2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	12/10/2022	30/04/2023	$ 7.531.023,2
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/10/2022	30/12/2023	$ 7.531.023,2
Calidad del servicio	13/10/2022	30/06/2023	$ 7.531.023,2

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN:

En virtud de la Resolución N° 202 del 10/02/2014 y en calidad de supervisora del contrato CO1.PCCNTR.4095616 de 2022, a nombre de Robótica Colombia S.A.S, identificado con Nit N°. 900.496.600-2, informo que es procedente realizar pagos de la siguiente factura:

Factura N°	Fecha	Valor a cancelar
		$37.655.116

El objeto de este contrato es el de: 5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación. LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO. La discriminación del valor de la factura es:

N° factura	Fecha factura	Valor Bruto	Iva	Valor total
		$37.655.116		

En calidad de supervisora dejo constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato CO1.PCCNTR. 4095522 de 2022, a nombre de Globalk Colombia S.A.S, conforme a lo señalado en los estudios previos y la propuesta presentada.

Que una vez efectuado el presente pago, el saldo pendiente por ejecutar es:

SALDO POR EJECUTAR

Valor contrato Valor pago actual Total pagos acumulados Saldo contrato Porcentaje ejecución.

En conclusión, el incumplimiento no fue de la magnitud que pudiese calificarse de grave y no causó perjuicios a la Entidad que amerite adelantar el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y, además, las garantías se encuentran al día.

CONCLUSIONES

Debido a que los hechos denunciados por la supervisión del contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 6 de octubre de 2022, no constituyen un incumplimiento grave y no causaron perjuicios a la Entidad, en los términos de la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, no se adelantará el trámite por incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y, en consecuencia, se le conceden 8 días hábiles al contratista para que entregue los siguientes equipos 1 Plotter de 36 pulgadas de Inyección tinta térmica, 1 Impresora 3D para resina estereolitografía, 1 Impresora láser Multifuncional y 1 Video Beam HD 3400, una vez se entreguen los equipos se remitirá al grupo de Almacén e Inventarios del Centro para que ingrese estos Activos en el Aplicativo SACB, con fecha a la firma de esta Acta y enviar Nota(s) de Entrada(s), al grupo de compras y servicios del Centro para que realice la liquidación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos para ello por parte del contratista. Una vez sean entregados los equipos en el almacén se dispondrá el pago del contrato. Se adjunta el informe de supervisión.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Se le conceden 8 días hábiles al contratista GLOBALK COLOMBIA SAS, para que entregue los equipos, objeto del contrato, no se aceptan entregas parciales, debe ser la totalidad de lo especificado en el objeto contractual. En caso de que falte algún accesorio no se recibirá el pedido y se hará devolución de todo lo que está en dicho contrato.	ELIANA MARÍA ESTRADA MESA	20/11/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Erika Maria Pineda Hoyos
Subdirectora(E)

Eliana Maria Estrada Mesa
Supervisora contrato

Carlos Mario Alvarez
Jurídico Bienes y Servicios

9503-

Rionegro,

PARA: Señora **Marisol Echeverri,** Profesional Recursos Financieros

DE: Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

ASUNTO: Pago Contrato N° **CO1.PCCNTR. 4095522 de 2022**, pago **Factura GKC 2230 del 9/11/2023** Valor total: **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE.. ($37.655.116)**, objeto del contrato: "5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación. LOTE 03 DISEÑO,
PROTOTIPADO Y OTRO".

Según solicitud elevada por **Eliana María Estrada Mesa,** Supervisora del contrato de la referencia, quien ha efectuado las revisiones correspondientes y ha dado previamente su visto bueno, le agradezco gestionar el pago de la factura **GKC 2230 del 9/11/2023**, así:

N° Documento y fecha	Valor Bruto	% IVA	Valor IVA	Valor Total IVA incluido
GKC 2230 del 9/11/2023	$ 31.642.954.62	19%	$ 6.012.161.38	$ 37.655.116
	$ 31.642.954.62			**$ 37.655.116.00**

El pago debe realizarse con cargo al Registro Presupuestal **N°521022 del 07/10/2022** y teniendo en cuenta los datos de la siguiente tabla:

TABLA N°1 Registro Presupuestal del Compromiso N°521022 del 07/10/2022

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
950370 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	$ 37.655.116.00
Total					**$ 37.655.116.00**

El giro de los recursos debe realizarse a la Cuenta Corriente **N°411078176** del banco **PICHINCHA** a nombre de **GLOBAL K COLOMBIA S.A.S Nit. 830.051.855-1,** por lo anterior, autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de **GLOBAL K COLOMBIA S.A.S**

Atentamente,

Jorge Antonio Londoño
Regional Antioquia - Rionegro
jolondono@sena.edu.co

Elaboro: Luis Adrian Chica Rios, apoyo Jurídico
Centro de la Innovación la Agroindustria y la aviación

Comunicación Producida



Radicado No: 05-9-2023-031775 Fecha: 1/12/2023 10:50:14 A. M. No Interno Sena (N.I.S): 2023-02-527641

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano: SI NO TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Tramite | Ver Doc

Medio de Ingreso: FISICO E-MAIL FAX CALL CENTER WEB ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalizacion: TOTAL PARCIAL NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Dias No Aplica: Descripcion: (Max 60 Car.)

Asunto: TRAMITE DE PAGO Descripcion: (Max 60 Car.) PAGO PROVEEDOR GLOBAL K

REMITENTE

Dependencia: 59503 Nombre: CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION

Funcionario: * JORGE ANTONIO LONDOÑO

DESTINATARIO

Interno

Regional:	5	ANTIOQUIA
Dependencia:	595033	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Funcionario:	MARISOL ECHEVERRI HINCAPIE	

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *
MARISOL ECHEVERRI HINCAPIE

Código Dependencia Destinatario
595033

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario
5

Regional Destinatario
ANTIOQUIA

Email Destinatario
MECHEVERRYH@SENA.EDU.CO

Fecha	Radicado	NIS
01/12/2023 10:50:14 a. m.	05-9-2023-031775	2023-02-527641

Asunto

Asunto *
TRAMITE DE PAGO

Descripción del Asunto *
PAGO PROVEEDOR GLOBAL K.

Texto

*
59503

Rionegro,

Señora
Marisol Echeverri Hincapie
Área Financiera
SENA, Centro de la Innovación la
Agroindustria y la Aviación
Rionegro

Un cordial saludo:

Agradezco el apoyo con la solicitud adjunta, la cual corresponde al trámite de pago proveedor Global K.

Atentamente,

Jorge Antonio Londoño
Subdirector Centro de la Innovación
La Agroindustria y la Aviación

Remitente

Código Dependencia Remitente
59503

Dependencia Remitente
CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION

Código Regional Remitente
5

Regional Remitente
ANTIOQUIA

Funcionario Remitente
* JORGE ANTONIO LONDONO

Email Remitente
JOLONDONO@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
DOCUMENTOS DE COBRO GLOBAL K.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-03177 5 - NIS: 2023-0	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *
DIANA PATRICIA ORREGO RESTREPO

Código Dependencia Destinatario
595033

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario
5

Regional Destinatario
ANTIOQUIA

Email Destinatario
DPORREGO@SENA.EDU.CO

Digite el nombre del funcionario destino: *
* ERIKA MARÍA PINEDA HOYOS

Código Dependencia Destinatario
595033

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario
5

Regional Destinatario
ANTIOQUIA

Email Destinatario
EPINEDA@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
LUIS ADRIAN CHICA	LACHICA@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.4095522 de 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Sena Regional Antioquia – Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Supervisor: Eliana María Estrada Mesa
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Elizabeth Alzate Quintero
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4095522 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios / suministro
OBJETO:	5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación. LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($37.655.116).
CONTRATISTA:	GLOBALK COLOMBIA SAS
NIT:	830051855
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del Parque Cantón Educativo en Marinilla Antioquia en donde se encuentran las líneas de Electrónica, Robótica, Diseño y Prototipado.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/10/2022
FECHA DE INICIO:	14/10/22

CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 20 de diciembre del 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($37.655.116).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($37.655.116).
RECIBO DE SATISFACCION	En calidad de supervisora, certifico que recibí a satisfacción los bienes relacionados en la SOLICITUD No.1 CO1.PCCNTR.4095522 después del presunto incumplimiento, donde desde el área jurídica se resolvió en los siguientes términos: El día 24 de Agosto de 2023, se realiza audiencia de conciliación, donde el proveedor presenta las evidencias del retraso en la ejecución del contrato y desde el área jurídica se avalan los términos. El día 20 de noviembre, el área jurídica y la supervisora del contrato determinan que el incumplimiento no fue de la magnitud que pudiese calificarse de grave y no causó perjuicios a la Entidad que amerite adelantar el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y, por ende, no es posible, en los términos exigidos por la jurisprudencia del Consejo de Estado, imponer multa a manera de anticipación de perjuicios por la inexistencia de estos. Por otro lado, el informe de supervisión indica que persiste la necesidad de los elementos y que fue verificada su idoneidad y buen estado. Por lo anterior, Eliana María Estrada Mesa como supervisora del contrato CO1.PCCNTR. 4095522 de 2022 dejo constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato CO1.PCCNTR. 4095522 de 2022, a nombre de Globalk Colombia S.A.S, conforme a lo señalado en los estudios previos y la propuesta presentada.

CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022

PRÓRROGA No:	1
ADICIÓN No.:	N.A.
SUSPENSIÓN No.:	
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará el valor del contrato mediante pago ÚNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios referidos; recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en

este proceso.

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisitos para el pago
PAGO 1	100%	Deberá subir en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizada, cuenta Bancaria actualizada, Certificado de parafiscales e informe o listado de rutas efectuadas, Rut no inferior a 180 días, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados. Parágrafo: Deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en este proceso.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas En los Documentos del Proceso de contratación.	Entrega del 100% equipos solicitados en el pedido	Entrega de equipos correspondientes al objeto del contrato según especificaciones técnicas. Factura de los elementos entregados. Figura 1.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Ejecución total del objeto del contrato. Entrega del 100% de los insumos solicitados en el pedido	Entrega de equipos correspondientes al objeto del contrato según especificaciones técnicas. Figura 1.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presenta novedad frente a esta obligación respecto a la ejecución del contrato	No se presenta novedad frente a esta obligación respecto a la ejecución del contrato.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Entrega de los equipos se realiza de manera paciente por parte del personal, esperando la verificación del personal técnico y su aprobación.	Equipos entregados a satisfacción según el pedido realizado. Figura 2.
e. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Equipos verificados según especificiones tecnicas del contrato. Revisión fichas técnicas. Revisión cantidades.	Equipos entregados a satisfacción según el pedido realizado. Figura 2.

f. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Equipos verificados según especificaciones técnicas del contrato. Revisión cantidades	Equipos entregados a satisfacción según el pedido realizado. Figuras 2.
g. Ejecutar el objeto delcontrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	Entrega realizada con retraso, razón por la cual se realizan audiencia de conciliación.	Entrega realizada con retraso, razón por la cual se realizan audiencia de conciliación. Figura 3.
h. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.	Entrega realizada con retraso, razón por la cual se realizan audiencia de conciliación.	Entrega realizada con retraso, razón por la cual se realizan audiencia de conciliación. Figura 3.
i. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Entrega realizada con retraso, razón por la cual se realizan audiencia de conciliación.	Entrega realizada con retraso, razón por la cual se realizan audiencia de conciliación. Figura 3.
j. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemasde seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.	Personal con obligaciones sociales al día y pertenecientes a la empresa.	El Personal entrega obligaciones de seguridad social al día y pertenecientes a la empresa.
k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Se presenta novedad para entrega de equipos y se solicita prórroga.	Se solicita prórroga hasta el mes de Febrero. Figura 1.

l. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	No se genero costos de transporte del técnico.	No se adjunta factura con valores adicionales.
m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	La entrega de los equipos se realiza de manera paciente por parte de la empresa, esperando la verificación del personal técnico y su aprobación	Equipos entregados a satisfacción según el pedido realizado. Figuras 1,2, 3.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS LOTE 3. EQUIPOS DE DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Certificado de calibración de fábrica para el Lote 1.	Estos equipos no requieres certificado de calibración. (Equipos de formación académica)	Estos equipos no requieres certificado de calibración. (Equipos de formación académica)
2. Garantía de 1 año para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra - Incluye desplazamiento del técnico.	Garantía entregada por parte del proveedor en plataforma Secop II	Cargue de garantía por parte del proveedor en plataforma secop II.

3. La instalación debe realizarse en el sitio indicado por el personal especializado del SENA y dejarlo en CONDICIONES ÓPTIMAS de operación. El lugar de ejecución del contrato será el laboratorio de biotecnología en la Sede del SENA de La Ceja y las instalaciones del Parque Cantón Educativo en Marinilla Antioquia en donde se encuentran las líneas de Electrónica y Robótica y Diseño y Prototipado, es decir en las Subsedes se deberá efectuar la Respectiva instalación.	Inspección física de los insumos entregados sin novedades.	Equipos entregados a satisfacción sin deterioro. Figura 2.
4. El proveedor debe capacitar al personal del SENA (2 personas) en el funcionamiento de cada uno de los equipos y entregar certificados de capacitación, para los lotes 1, 2 y 3 con una duración de al menos 6 horas, esta también podrá realizarse de manera virtual.	El proveedor capacitó y certificó al personal SENA en el funcionamiento de cada uno de los equipos.	Evidencias de la capacitación virtual, acta y certificados. Figura 4.
5. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo de los equipos una vez por año durante el año siguiente al vencimiento de la garantía, entregar certificados de calibración	Inspección física de l/os insumos entregados de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones	Equipos nuevos entregados a satisfacción de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. Figura 2.

de fábrica del equipo y el manual del equipo de manera oportuna. Todo lo anterior no generará costos adicionales para el SENA.		
6. Si es obligado a facturar electrónicamente deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en esta precotización.	Revisión cantidades Revisión especificaciones de volumen y tamaño	Equipos entregados a satisfacción según las especificaciones técnicas por parte del área del Sena. Figura 2.





Figura 1. Entrega de equipos correspondientes al objeto del contrato según especificaciones técnicas.



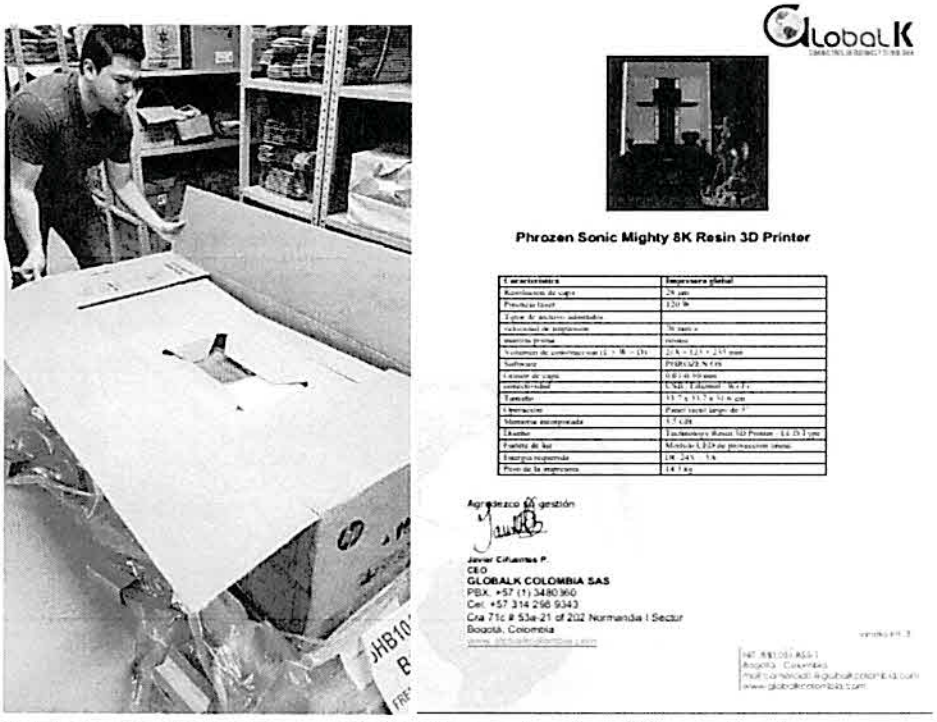


Figura 2. Equipos entregados a satisfacción según el pedido realizado.

Audiencia Contrato 4095522 del 14 de octubre de 2022

Ocultar historial de mensajes

El mié, 14 jun 2023 a las 10:14, Jorge Antonio Londono (<jalondono@sena.edu.co>) escribió:

Un cordial saludo:

Me permito informarles que se hace necesario cambiar modificar la hora de la audiencia, la cual se llevará a cabo a las **10:00AM**, debido que en horas de la tarde debemos atender otras actividades con el Director del SENA.

Les agradezco la atención y comprensión al respecto. Un feliz día.

Reunión de Microsoft Teams

Unase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 295 769 384 899
Código de acceso: j6MK2e

Descargar Teams | Unirse en la web

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

45530479@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 113 607 119 6

Continuidad Audiencia Contrato 4095522 del 14 de octubre de 2022 — Seguimiento

Este evento ocurrió el **Hace 1 hora** (lue 31/08/2023 1de 14:00 a 15:00)

Reunión de Microsoft Teams:
Reunión de Teams

Jorge Antonio Londono le ha invitado. Aceptados: 1. 6 sin respuesta

Mensajes | Detalles de la reunión

Ocultar historial de mensajes

-----Cita original-----
De: Jorge Antonio Londono
Enviado el: viernes, 25 de agosto de 2023 5:52 p. m.
Para: Jorge Antonio Londono; Fabian Alonso Osono Valencia; Carlos Mario Alvarez Martinez; JURIDICO@SEGUROSDELESTADO.COM; abogadogermanestrada@gmail.com; ABOGADOGERMANESTRADA@gmail.co; JCIFUENTES@GLOBALXCOLOMBIA.COM
Asunto: Continuidad Audiencia Contrato 4095522 del 14 de octubre de 2022
Cuándo: jueves, 31 de agosto de 2023 2:00 p. m.-3:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.
Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 228 202 282 560
Código de acceso: WgMYUC
Descargar Teams | Unirse en la web

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

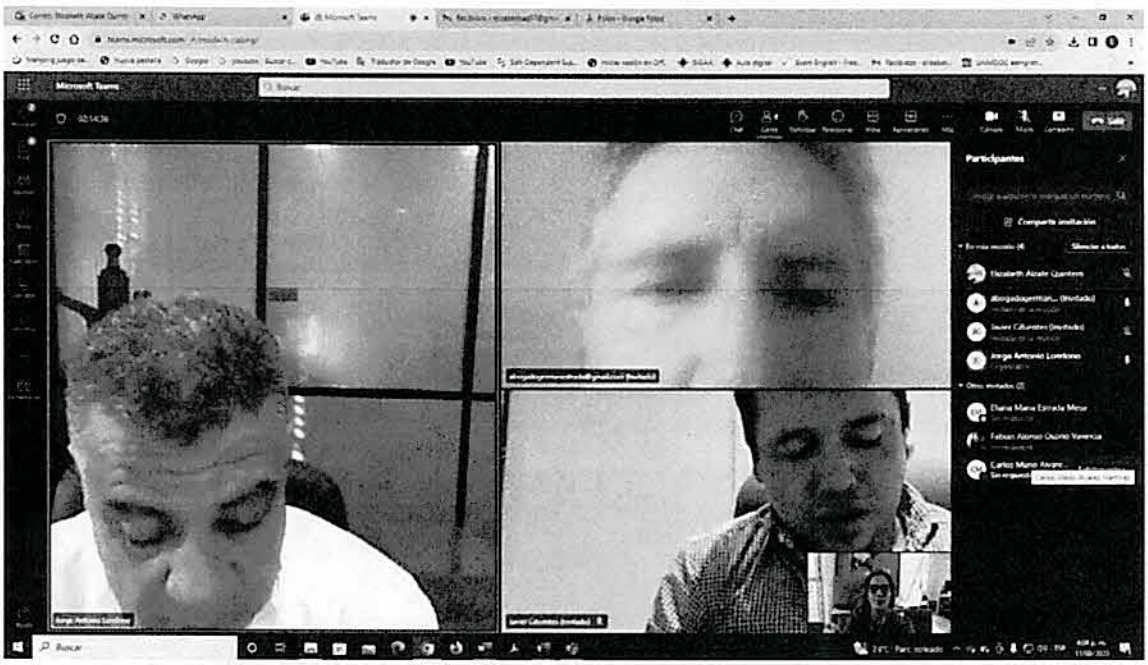
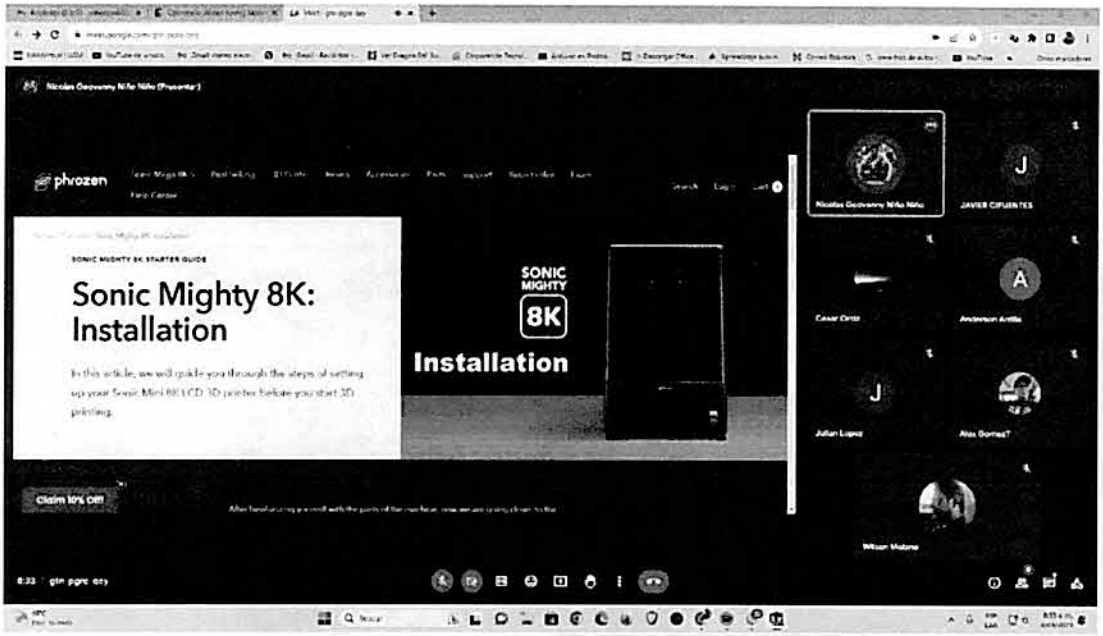
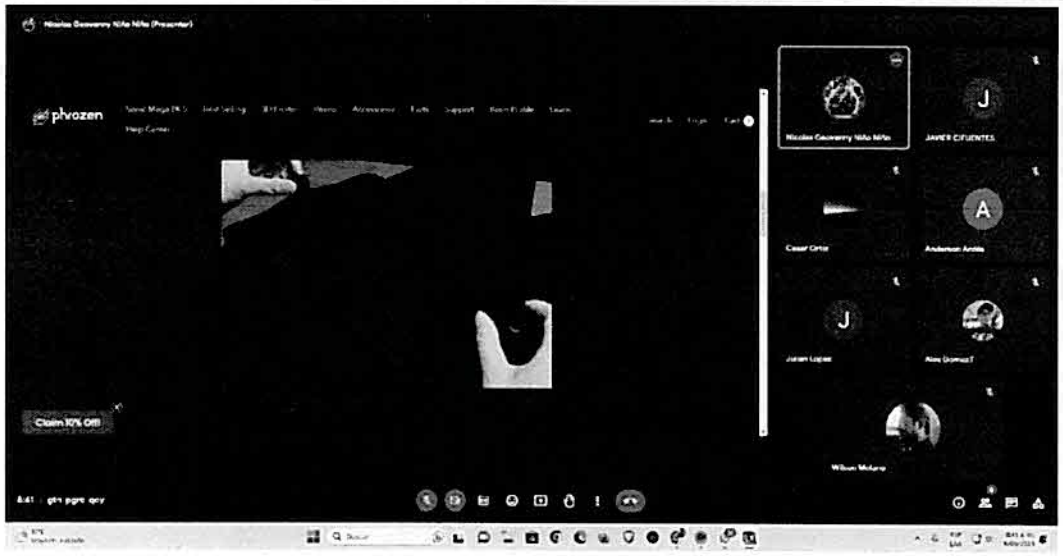


Figura 3.Entrega realizada con retraso, razón por la cual se realizan audiencia de conciliación.


phrozen
Sonic Mighty 8K: Installation
SONIC MIGHTY 8K
Installation
Claim 10% Off!


phrozen
Claim 10% Off!

CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022

GlobalK	**ACTA DE ASISTENCIA A CAPACITACION**	**Global - SENA** **Versión:** 1 **Fecha:** 08/09/2023 **Página:** 1 de 1

Fecha: Septiembre 8 del 2023 — **Ciudad:** BOGOTA

Tema de la capacitación	Nombre del capacitador	Hora de inicio	Hora final	Duración
1. Capacitación productos entregados	Nicolás Geovanny Niño Niño	8:00 am	10:00 am	2 horas

Lugar de Capacitación: Virtual — No de asistentes: 7

Nombre	Cargo	Firma
Javier Orlando Cifuentes Pedraza	Representante legal Globalk	
Nicolás Geovanny Niño Niño	Professional de tecnología y robótica	
Julián David López Morales	Auxiliar contable y administrativo	
Wilson Ferney Molano Garcia	Participante de capacitación	
Anderson Francois Ardila Ordoñez	Participante de capacitación	
Cesar Javier Ortiz Echeverri	Participante de capacitación	
Jorge Alexander Gomez Tique	Participante de capacitación	

Observaciones: Queda en constancia bajo esta acta la participación en la capacitación de los productos entregados en cargo del ponente Nicolás Geovanny Niño Niño con una duración de 2 horas. Se hace entrega de manuales y documentos de los productos a través de una carpeta compartida.

Javier Orlando Cifuentes Pedraza
C.C. 80.123.956
representante legal Globalk Colombia SAS

Elizabeth Alzate C.

Elizabeth Alzate Quintero
C C 1.128.400.988
SENA



Figura 4. Evidencias de la capacitación virtual y de los certificados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA
	GKC2230	$37.655.116	$37.655.116	0	100%	

CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022

						No. de días ejecutados	%
N/A	N/A	0	0	$37.655.116		N.A	N.A

OBSERVACIONES

Se verificó el proceso desde la etapa pre-contractual hasta la adjudicación, proceso que reposa en el siguiente Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3273103&isFromPublicArea=True&isModal=False

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida el día 17/11/2023 de 2022, el Representante Legal **Javier Orlando Cifuentes Pedraza** identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.123.956, certifica que de acuerdo con los documentos soporte de **GLOBALK COLOMBIA SAS.**, con Nit. **830051855-1**, la sociedad ha efectuado el pago de las obligaciones se encuentran a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses. El contratista cumplió con el pago de la seguridad social correspondiente período de cotización para el presente pago y aportó la PLANILLA **N°72800564** del operador correspondiente al mes de octubre de 2023, la misma que es verificada.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Cumplimiento:	Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato un año más.
Calidad del servicio:	Calidad del Servicio: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses más.

A continuación, se agrega las demás garantías requeridas para el presente proceso de conformidad con cada uno de los lotes así:

Número de lote	**Nombre del lote**	**Cumplimiento: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.**	**Calidad del Servicio: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas.**	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al veinte por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato un año más.**
3	DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.	APLICA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA ESTE LOTE	APLICA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA ESTE LOTE	APLICA POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA ESTE LOTE

CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	36-44-101055243
CERTIFICADO	N.A
FECHA EXPEDICIÓN	12/10/2022
FECHA APROBACIÓN	14/10/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	12/10/2022	20/04/2023	$ 7.531.023,2
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Un año, 2 meses y 9 días		$ 7.531.023,2
Calidad del servicio	12/10/2022	20/06/2023	$ 7.531.023,2

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN:

En virtud de la Resolución N°.1471 del 2020 y en calidad de supervisora del contrato **CO1.PCCNTR.4095522 de 2022**, a nombre de **Global K Colombia S.A.S,** identificado con Nit N°**. 830.051.855-1**, informo que es procedente realizar pagos de la siguiente factura:

Factura N°	**Fecha**	**Valor a cancelar**
GKC 2230	**09/11/2023**	**$37.655.116**

El objeto de este contrato es el de: 5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D

y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación. LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO. La discriminación del valor de la factura es:

En calidad de supervisora dejo constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato **CO1.PCCNTR. 4095522 de 2022**, a nombre de **Globalk Colombia S.A.S**, conforme a lo señalado en los estudios previos y la propuesta presentada.

Que una vez efectuado el presente pago, el saldo pendiente por ejecutar es:

SALDO POR EJECUTAR				
Valor contrato	**Valor pago actual**	**Total pagos acumulados**	**Saldo contrato**	**Porcentaje ejecución**
$37.655.116	**$37.655.116**	1	0	100%

Eliana Maria Estrada Mesa
Supervisor del contrato 4095522

Elaboró: Eliana Maria Estrada

Reviso: Luis Adrian Chica Rios, Apoyo Jurídico área de contratación de Bienes y Servicios

CERTIFICADO

DE PARTICIPACION

Otorgamos el presente certificado al participante:

Wilson Ferney Molano García

cc:1.033.734.517

Por su participación a la capacitación de aprendizaje tecnológico elaborada por Globalk Colombia SAS.



Globalk
SUMINISTROS, DOTACIONES Y TECNOLOGIA

Javier Cifuentes
Representante legal

Nicolás Niño
Profesional de robótica y tecnología

CERTIFICADO
DE PARTICIPACION

Otorgamos el presente certificado al participante:

Anderson Francois Ardila Ordoñez

cc:80.073.371

Por su participación a la capacitación de aprendizaje tecnológico elaborada por Globalk Colombia SAS.

Globalk
SUMINISTROS·DOTACIONES Y TECNOLOGIA

Javier Cifuentes
Representante legal

Nicolas Niño
Profesional de robótica y tecnología



CERTIFICADO

DE PARTICIPACION

Otorgamos el presente certificado al participante:

Cesar Javier Ortiz Echeverri

cc:18.420.026

Por su participación a la capacitación de aprendizaje tecnológico elaborada por Globalk Colombia SAS.

Globalk
SUMINISTROS DOTACIONES Y TECNOLOGIA

Javier Cifuentes
Representante legal

Nicolás Niño
Profesional de robótica y tecnología



CERTIFICADO

DE PARTICIPACION

Otorgamos el presente certificado al participante:

Jorge Alexander Gómez Tique

cc:93.413.022

Por su participación a la capacitación de aprendizaje tecnológico elaborada por Globalk Colombia SAS.



Globalk
SUMINISTROS·DOTACIONES Y TECNOLOGIA

Javier Cifuentes
Representante legal

Nicolás Niño
Profesional de robótica y tecnología

GLOBALK COLOMBIA S.A.S.
NIT 830.051.855-1
CR 71 C 53 A 21 AP 202
Tel: (601) 314298343
Bogotá - Colombia
contabilidad@globalkcolombia.com
http://globalkcolombia.com/

Factura electrónica de venta
No. GKC 2230

Señores	SENA - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación Regional Antioquia		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(000) 3186938118 - Ext. 000
Dirección	rionegro	**Ciudad**	Rionegro - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/11/2023, 18:33
Expedición	09/11/2023, 18:34
Vencimiento	10/11/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Plotter 36 pulgadas con inyección de Tinta Térmica, Resolución optimizada de hasta 2400 x 1.200 ppp, memoria de 1Gb	1.00	7,181,389.00	19 %	8,545,852.91
2	Impresora 3d para resina	1.00	21,858,000.00	19 %	26,011,020.00
3	Impresora Láser Multifuncional, fotocopiadora, escaneo en color con resolución Hasta 1,200 x 1,200 dpi, 128 Mb, puerto USB 2,0	1.00	738,047.00	19 %	878,275.93
4	Video Beam HD 3400 lumines LED o LCD, con al menos 1024 pixeles x 768 pixeles, lámpara 210W UHE	1.00	1,865,518.62	19 %	2,219,967.16

Total items: 4

Total Bruto	31,642,954.62
IVA 19%	6,012,161.38
Total a Pagar	37,655,116.00

Valor en Letras:
Treinta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento dieciseis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-10 por $ 37,655,116.00

Observaciones:
#$36-02-00-005-950310; 4095522; eocampoo@sena.edu.co #$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764039373235 aprobado en 20221110 prefijo GKC desde el número 2222 al 3000**
Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 11.04
CUFE: 5999af9667f4a70f77f834192997f68d8036fea914b9935e3b7e83402fbb890cbbb78d69010542f350650fdc93b54c2b

GlobalK
SUMINISTROS, DOTACIONES Y TECNOLOGIA

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo **JAVIER ORLANDO CIFUENTES**, en calidad de Representante Legal de la sociedad **GLOBALK COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 830.051.855-1, manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Lo anterior en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 17 días del mes de noviembre del 2023.



Firma:
JAVIER ORLANDO CIFUENTES P.
C.C. 80.123.956 de Bogotá
Representante Legal
GlobalK Colombia S.A.S.
NIT: 830.051.855-1
licitaciones@globalkcolombia.com
Teléfono: 3142989343

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830051855-1	GLOBALK COLOMBIA SAS	CL 7 # 69 C 67 BRR MARSELLA	3142989343	financiero@globalkcolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	30/11/2023	72800564	$971.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	46.400	0		0		0	15	700	0	47.100	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	54.400	0		0		0	15	900	0	55.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	52.000	0		0		0	15	800	0	52.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	425.600	0	0	0	0	15	6.400	0	432.000	2
230901	Old Mutual	800253055-2	185.600	0	0	0	0	15	2.800	0	188.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	40.000				40.000	15	600	40.600			400	40.600	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	152.800	15	2.300	155.100	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	152.800	155.200
Pensión	2	611.200	620.400
Riesgos Laborales	1	40.000	40.600
CCF	1	152.800	155.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	956.800	971.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830051855-1	GLOBALK COLOMBIA SAS		CL 7 # 69 C 67 BRR MARSELLA	3142989343	financiero@globalkcolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	30/11/2023	72800564	$971.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegio	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018502800	LOPEZ MORALES JULIAN DAVID	1	0			S																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
2	CC	1030561278	CIFUENTES CRUZ CLAUDIA MARCELA	1	0			S																230901	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	2	12.200	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0	
3	CC	1030580407	PEREZ SANCHEZ ANGIE STEPHANIE	1	0			S	X															230301	1.359.400	217.600	0	0	0	0	EPS010	1.359.400	54.400	14-11	1.359.400	2	14.200	CCF22	1.359.400	54.400	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BANCO PICHINCHA

CERTIFICA

Que los señores: **GLOBALK COLOMBIA SAS,** con número de identificación **NIT: 830.051.855-1** mantienen vínculos comerciales con nuestra Entidad, a través de la(s) cuenta(s) de depósito cuyas condiciones se detallan a continuación:

Nro. CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO
411078176	Cuenta Corriente	2021/03/05	Cuenta Activa

Este documento está dirigido a: QUIEN PUEDA INTERESAR y por solicitud del cliente.

La cuenta mencionada se encuentra activa y ha sido manejada de acuerdo con las normas y políticas vigentes.

La presente se expide a solicitud del cliente el 2023/10/24

VISADO BANCO PICHINCHA

ESPERANZA RODRIGUEZ ROJAS
Firma Autorizada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14906701841

(415)7707212489984(8020) 000001490670184 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 1 8 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLOBALK COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 69 C 67 BRR MARSELLA

42. Correo electrónico financiero@globalkcolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 9 8 9 3 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	1 9 9 8 1 1 2 6	4 7 9 9	1 9 9 8 1 1 2 6	4 6 4 9	4 7 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 22 23	55. Forma 3 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 03 / 15 : 04: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CIFUENTES PEDRAZA JAVIER ORLANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906701841

(415)7707212489984(8020) 000001490670184 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 1 8 5 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 1 2 9	3
73. Fecha	1 9 9 8 1 1 2 5	2 0 1 5 0 6 0 6
74. Número de notaría	5 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 1 2 6	2 0 1 5 1 0 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 9 0 5 8 4 9	0 0 9 0 5 8 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 1 1 2 5	2 0 1 5 0 6 0 6
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906701841

(415)7707212489984(8020) 000001490670184 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 1 8 5 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cèdula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 2 3 9 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CIFUENTES	PEDRAZA	JAVIER	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906701841

(415)7707212489984(8020) 000001490670184 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 1 8 5 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 1 2 5 7 8		9 7 7 4 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	SANCHEZ	OLGA	LUCIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 9 4 1 5 8		7 8 6 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	DELGADO	SANDRA	JHOANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá D.C,

Señores
Elizabeth Álzate Quintero
Jorge Antonio Londoño
Fabián Alonso Osorio Valencia
Carlos Mario Álvarez Martínez
Erika María Pineda Hoyos

Referencia: pago contrato 4095522

Estimados miembros del SENA - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación Regional Antioquia por medio del presente documento les remito a ustedes que por medio de la plataforma SECOP y correo que se realiza la entrega de la cuenta bancaria en la cual se debe cancelar el contrato número "4095522" en la cuenta corriente del banco pichincha número 411078176, vinculado a la empresa Globalk Colombia SAS con número de identificación 830.051.855-1.

Adjunto certificación bancaria

Cordialmente

Javier Cifuentes
Represéntate legal

Avenida Boyaca No. 48A-11 Of. 502
PBX: +57 (1) 348 0360
NIT. 830.051.855-1